

40.14



14

54-93





u
n
v
v
n
g
f
d
u
u
c
e
y
c
u
ca
n
u

+

Segun esto, Señores claramente
veis; como la Trinidad Beatissima se inter-
vino muchísimo en que lo que havia de
ser Madre de Dios, fuese por eso concebida
sin pecado original; y que entre las hu-
mas creaturas sola ella loquiere un tal sin-
gular privilegio. Con razón pues quomodo
piadosos ay clamaron concebida sin peccado
do ala Madre de Dios. Ay lo publican
los Eruditos sagrados. Ay lo enseñan los
libros de doctrinos y piadosos Varones.
Esto manifiestan las pinturas: Esto las
Estructuras, aunque mudas, eloquencas;
Esto las Navas, Puertos, Balnades,
y Ciudades que dichosamente se glorian
con tan gran Venombre. Este culto pu-
blican tantos Altares y templos, este
culto fomentan tantos Colegios, y her-
mandades, siendo mas de setecientas
las que estan agregadas, ala Congregac.

Honores de la Concepcion p^{ri}mo y un^o,
Quanto ordenen a^l Militares como Regu-
lares con juram^{to} se obligan a defender
la Concepcion de Maria S^{an}ctissima mas
de quarenta Universidades la mas ceter-
ores del Orbe no dan el titulo de Doctor
sino a los que primero se obligan con
el juramento mismo: y de todo esto se
infiere que en la Christianidad no hay hom-
bre de primera Clase en Noblera: letrada
o bucaud que en la profesion Militar
Escolastica, Piadora, o Religiosa, no haya
jurado creer la Concepcion de Maria
sin pecado original. Y no sea fidedig-
na una verdad tan jurada. Cien am.
la piedad Christiana tiene ya este glo-
rioso punto con como de fe desde que
ve lo que sienten, y disponen los Vi-
carios de Christo. Siendo quando en
Nifore Maximo publico moa su propio
una Constitucion en la qual no solo
permittio que celebrasen los fieles la
Concepcion con Misa, Vero y Decima
sino que a los que de boram: dixeren

o oyeren su voz a los que rezaren o oír
tieren su Oficio o a sus Oras Canonicas en
qual quier dia de su Octava por cada
vez Concedió a quella misma Indulgen
cia y Remission de los pecados que Urbano
quaxto, Maximo Quarto, y otros Ponti
fices Romanos liberalm^{te} Concedieron
a los que rezaren, o oíreren a la voz
o a las Oras Canonicas en la Solemne
Octava de Corpus Christi. Abia pues
alguno que por imponer a la Virgen
un pecado no quicra que a su propio ve
le perdona la penitencia Canonica que
que por los suyos deve. Quien avia de
ser tan enemigo de Maria, y enemigo
de si; El mismo Sixto, Pontifize Mag
nimo tapó la boca a los de la Opinion con
traria a la Concepcion Inmaculada, en
otra Constitucion, que como la anuere
denos, se halla en el Dño Canonico. El
concilio de Trento confunio despues
estas Constituciones de Sixto Quar
to, y Cipriam^{te} declaro; que no hera

su animo incluyr en el pecado origi-
nal la Ymmaculada Virgen Maria Ma-
dre de Dios. todo esto obligo aun Honor
unigne de la siempre Cielarecida Reli-
gion de Predicadores digue el año de mil
quinientos noventa y tres, era para
dignos de su gran Juicio, y doctrina:
Fal es la opinion contraria que ape-
nas se halla ay quien la defiendan
no marcando ya le faltaran las Cate-
dras, los Pulpitos los Confesionarios
las Ympresiones los Centros, las Diade-
mas de Reyes, las Utanas, los Capelos,
las Fianças y aun los Concilios. Han
ta aqui aquel docto y prudente
Honor. Pero para que me valgo de
una autoridad privada, quando ste
Jovno septimo Pontifice utaq-
sumo, ya no deso mas Refugio ala
opinion contraria que el impenetrable
Reyno del Entendim^{to} humano. Ul-
timam^{te} el Santissimo P. Clem^{te}

Vnderumo siguiendo la piadosa Constitucion
vna de sus gloriosos Anacronos de cetera
de la veneracion y culto de la Madre
de Dios; mando en el año mil seiscien-
tos y ocho, dia veys de Diciembre en
una Constitucion vniuersal que la fier
ta de la Concepcion se celebrare en ade-
lante en todo el Reyno christiano, co-
mo fiesta de precepto y al no haver
la Iglesia Chacolica definido o como
punto de fe tan glorioso punto
puede ser que sea por que no lo me-
rese nuestra devocion tan venida.

Auibemos por el deseo. Cierca
de por que de notoria la probabilidad
certissima de una gran verdad. Cele-
bramos a la Concepcion con el animo, ce-
lebremos la con la boca. Es vna de
siguiendo en obsequio suyo nuestra vo-
luntad, y entendim^{to}. Hombres y
Mujeres grandes y pequeños se-
lebrad alegres a la Concepcion in

maculada, si las letras humanas son
empleo nuevo, ejercita el ingenio en
tan llana cumbre. Si soy orador
con persuasión al mundo una devoción
con tan grande y de tanta gloria p.
la Magestad de Dios y para el mismo
Dios. Si soy Doctor buena ocasión
tengo para adelantar el ingenio en
tan delicado punto. Si soy eclesiástico
con manifestada vocación entabló
alto Ministerio. Si soy ignorante
para ser mas sabio que los mismos
sabios sed mas devoto a la Concepción
purísima. Si soy inferior imitado
de los superiores para que bibamente
supliquen al sumo Pontífice
que declare este punto. Si soy su
perior Dean o ciller en que devy
emplear toda la autoridad que tengo
con el Pontífice Máximo la cau
sa es justa la disposición es buena

no puede ser mejor. Los Sumos Pontifices
fueron siempre empleados al mayor obre
quiere de esta gran señora han permitido
que su concepción se publique Inmaculada
da, que se prueba, que se dice. Gravem^{te}
mandam que no se diga lo contrario. Con
eficacia exponam a celebram su Fiesta -
añadiendo devota. Mandam, que esta
Fiesta se guarde como Fiesta de prece
pro. Ay Concedida Utia y Oficio, en que
se dan a la concepción todos aquellos
títulos que se atribuyen a su Santis
simo puer se llama Santa que
es mas que Inmaculada por que Inma
culada solo significa cosa que no
tiene y mancha, y Santo solo es la
lo que contiene en si un agregado
de perfecciones o por hablar de palabra del
Doctor Angelico lo que es Santo es
pone una gran limpieza y firmeza

y sumera en ella fuera de todo esto
es Vaximo el que se llama de Chaviti
ano y no de fume diemo acera pio
dora sentencia: de vexas que po
demos decir que el Chavitanismo a
una voz aclama pura ala con
cepcion de Maria. Abra pues al
guno que se atreva a decir q.
esta alucinada la piedad de tan
tos y tan savios.

Pues que falta ya? que
falta para llenar nuestro go
zo? Nada mas, O Señora siempre
Virgen y Madre de Dios, y no
que vos os obligueys por vuestra
gloria propia y la de Dios. Ea Ma
Dre mia, si para que fui con

Dize que Yo de mi vida, la sacrifi
caré quito (oh que dicho monarca
por nuestra Concepción en gracia!) y
como quien espero en vos y amo to
do el Mundo proterio, que esta de
bocion sea la que me facilite el
mérito para alcanzar la gloria.
Ari lo espero Señora. Ari lo espero
como tambien que se declare en al
gun Consejo Unibersal esta gran
benediccion para que ningun Catolico
la duela para que ciega todos los fi
eles con la venda de la feé con
mas despesados ojos del alma
puedan ver nuestra limpieza
original.

Entre tanto veno de sus
lo y sumamente gozoso de nue

tra gran precesor goaiva Como David
ante el Anca falto de plaxen y me
regozijo con vos con toda mi alma
hoi confiero y en otra voz os aclamo
y bostoneo conme da un pecado
y heurramos ^{de} iluminada con los
resplandores de la gloria en el Ori
ente dichosissimo de nuevo lucidi
sumo rex. Vos señora soy heur
mosissima Aurora del sol Divino
sin algun crepusculo Vos el Throno de
Dios mas resplandeciente que el sol Vos
aquella Luna bellisima siempre
Vena de gracia sin menguante
alguno vos el Yni bellisimo, en
el primer instante heurramos
~~de~~ de millares de gracia, Vos
la fuente del Cielo samasabi

causa por el pecado: Vos el Hucaro con
Cado donde no entró la maldita Culebra.
Vos la fuente sellada donde la amiguita
serpiente nunca pudo beber: Vos el Arca
ca que solo deso de naufragar en
el Diluvio del pecado original por que
naufragar de llevar al sumo de los sumos
vos: Vos el Vamo de agua que se mani-
festo triunfante entre las aguas del
Diluvio de la Culpa Universal: Vos soy
Aquellos tierra varedonada que
en tanta Comedia de gracia se
endo toda Cerebro triunfando sola
fuerte luce de pecho Covenia digo
del pecado An Original como de
tual: Vos aquella Tierra cuya
verdura las llamas nunca pudo
quemar: Vos el Arca con
su una que sin mojarle algo paró

el Jordán de la culpa: Vos aquella Judith
que segun penetraste el Campo Enemí-
go: Vos aquella Esther que no fue con-
mendada en el Edicto real: Aquella
mítica Esther que fue exceptuada
en el reverentísimo decreto del Divino
Aruego. Vos soy la baxa liza y de
recha de la Raiz de Jesé quemunca
tubo nudo ni torcimiento alguno
de pecado y no exponiendole la flor
suavísima del Mundo Nuestro
Redentor Jesu. Vos entre todas las
Mugeres la que Dios Amc. eligió p.
que fuese enemiga Capital de la
Infernal serpentina, y le que
brantare la Caverna; y por Coni-
guencia para que fuerays vos
la dicha Eva de la linea Espiri-
tual llamada hexmora, la mor

bendita; la Comendada un mancha,
la solamente perfecta la superior
acodori: y solo menor que Dios la que
por ser madre del Divino Venno
mereciste el privilegio mayor



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and bleed-through.





